

XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 20

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con veintiocho minutos del día veinte de marzo de dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento, los CC. Marina del Pilar Avila Olmeda, Presidenta Municipal; Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Juan Diego Echevarría Ibarra, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Luz Elena Fonseca Rentería, Ricardo Hernández Morelos, Héctor René Ibarra Calvo, José Ramón López Hernández, Adriana López Quintero, María Cristina Mares Vejar, José Manuel Martínez Salomón, María de la Luz Pérez Rosas, Fernando Rosales Figueroa, Sergio Tamai García y Janeth Raquel Tapia Barrera; con el objeto de celebrar la **Vigésima Sesión de Cabildo** con carácter de **Ordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, toma lista de asistencia y da aviso de la ausencia justificada de los Regidores, Arnoldo Douglas Álvarez y Cleotilde Molina López; manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad con quince votos a favor, quedando de la siguiente manera:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, las Actas de la Décima Octava y Décima Novena, Sesiones Extraordinarias, celebradas los días 28 de febrero y 17 de marzo del 2020.

Punto Tercero: Presentación del Segundo Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y de la Familia y Juventud, relativo a la Creación del Reglamento del Cabildo de las Juventudes para el Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Quinto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 04/20 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a Dictamen No. 34 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la reforma al inciso b) de la fracción VI del artículo 8 de la

C. Molina L.
Sergio Tamai

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Punto Sexto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 05/20 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a Dictamen No. 36 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Punto Séptimo: Asuntos Generales.

Punto Octavo: Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Para continuar con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a la aprobación de las Actas de la Décima Octava y Décima Novena Sesiones Extraordinarias, celebrada los días veintiocho de febrero y diecisiete de marzo del año dos mil veinte; solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la misma, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con quince votos a favor, emitidos por los presentes.

Continuando con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a la Presentación del Segundo Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; por lo que respecta al informe de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación y la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, se hizo llegar a la Secretaría por parte de los Coordinadores de las mismas, Regidores Arnoldo Douglas Álvarez y Cleotilde Molina López; acto seguido se procede a recibir informes de cada uno de los Coordinadores de las Comisiones de:

- Gobernación y Legislación.
Reg. José Ramón López Hernández.
- Hacienda.
Reg. Elvira Eneyda Espinoza Álvarez.
- Obras y Servicios Públicos.
Reg. Ricardo Hernández Morelos.

- Administración Pública y Patrimonio.
Reg. José Manuel Martínez Salomón.
- Seguridad Pública Tránsito y Transporte.
María de la Luz Pérez Rosas.
- Planeación del Desarrollo Municipal.
Reg. Sergio Tamai García.
- Desarrollo Económico, Turismo y Federalismo.
Reg. Luz Elena Fonseca Rentería.
- Desarrollo Rural.
Reg. Adriana López Quintero.
- Educación, Cultura y Asuntos Indígenas.
Reg. Fernando Rosales Figueroa.
- Asuntos Fronterizos.
Reg. Héctor René Ibarra Calvo.
- Equidad de Género.
Reg. María Cristina Mares Vejar.
- Familia y Juventud.
Reg. Juan Diego Echevarría Ibarra.

Para dar seguimiento al punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y de la Familia y Juventud, relativo a Creación del Reglamento del Cabildo de las Juventudes para el Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor José Ramón López Hernández, Coordinador de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Juan Diego Echeverría Ibarra**: "gracias, mi intervención nada más es para comentarles que, fue un ejercicio muy enriquecedor lo que realizamos todos para darle lo mejor a este producto que en un momento más se va a votar, participaron jóvenes con aportaciones de ideas, participamos nosotros los Regidores, participamos la Alcaldesa con otra propuesta, la cual se hizo una propuesta en conjunto para que, el producto que hoy se vote sea un producto viable, sea un producto que vaya a trascender las administraciones, que no nada más funcione en esta administración, sino que también funcione en las demás administraciones que vengan, que no sea vea manoseado políticamente por un partido político, sino que sea un producto real de ejercicio de participación ciudadana, por parte de los jóvenes que muchas de las veces no tienen las oportunidades para participar, ni los espacios, me congratulo de haber formado parte de esta propuesta, ha habido amigos, habido

C. Malvino L.

compañeros que también han impulsado temas de jóvenes como Jesús Héctor Vega, también este mi amigo que impulso en su momento algunas propuestas de jóvenes, pero pues aquí se trata de entre todos hacer el trabajo, se trata de entre todos generar un producto que si se vaya a materializar con resultados, con eficacia y no solamente alguien que busque el protagonismo, el protagonismo es de todos, de todos nosotros los que estamos aquí, de este Ayuntamiento, y de los que han formado parte de impulsar la participación ciudadana, y en este caso impulsar la participación ciudadana de los jóvenes, muchas felicidades a todos y gracias por sus aportaciones"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: Se aprueba el Reglamento de Cabildo de las Juventudes para el Municipio de Mexicali, Baja California, mismo que se tiene aquí por inserto a la letra.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDA. - El comité Organizador deberá celebrar su sesión de instalación dentro de un plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de este Reglamento. Una vez instalado, deberán proceder a la publicación de la Convocatoria a los 15 días hábiles de haberse instalado. Tratándose de la primera vez que se convoca a la integración del Cabildo de las Juventudes se dejará sin efectos la temporalidad para emisión de convocatoria que marca el artículo 13 del presente reglamento.

TERCERO. - El Ayuntamiento, la Dirección de Desarrollo Social Municipal y el Departamento de Juventud, procurarán los recursos financieros necesarios para que, en los plazos previstos en el Reglamento sean cumplidos los objetivos y metas determinadas en el mismo Reglamento.

CUARTO. - Una vez instalado y tratándose de la primera vez que se convoca a la instalación del Cabildo de las Juventudes, este durará lo que resta de la administración municipal en turno.

Continuando con el punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es el referente a Dictamen 04/20 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a Dictamen No. 34 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la reforma al inciso b) de la fracción VI del artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; procediendo a su lectura el Regidor José Ramón López Hernández Coordinador de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor José Manuel Martínez Salomón:** "nada más para hacer una observación, una propuesta de modificación en el texto, lo que pasa es que no tuve la oportunidad de participar cuando miraron en esta Comisión, por razones de trabajo de mi misma Comisión y no participe, y ahorita cuando hice el análisis de alguna manera mire esa situación, dice el texto propuesto por Congreso del Estado "el Estado les garantice de manera subsidiaria, la protección tras institucional a través de programas en los que se establezcan los apoyos y lineamientos necesarios a

cargo de instituciones públicas, en los términos que determine la Ley, las niñas y niños en Baja California, tendrán acceso a una alimentación sana y de calidad mediante un desayuno caliente diario, en escuelas públicas de nivel básico del Estado", yo creo que todo mundo estaríamos de acuerdo en ese sentido, este nada más aquí en la cuestión de lo del texto, la propuesta se hace de manera general a niños y niñas de Baja California, sin especificar que se encuentran estudiando, porque si no todos los niños tendrían acceso pues a ese desayuno, y yo creo que sería lo ideal darles a todos los niños desayuno, pero la idea del texto de la Ley es precisamente para que los niños que se encuentran estudiando exclusivamente, en ese sentido no, por los alcances que pueda tener los años cumplidos, eso sería por un lado, lo otro este, el texto propuesto es que el Estado les garantice de manera subsidiaria la protección nutricional a través de instituciones y programas en los que se establezcan los apoyos y lineamientos necesarios a cargo de las instituciones públicas en los términos que determine la Ley las niñas y niños de Baja California, que se encuentren gozando el nivel básico en escuelas públicas tendrán acceso a una alimentación sana y de calidad, mediante el desayuno caliente diario, aquí la situación es de que el nivel básico, según la Ley General de Educación, en su Capítulo Cuarto, Sección I del artículo 37, dice que la educación de tipo básico, esta compuesta por el nivel preescolar, primaria y el de secundaria, entonces si la alimentación va dirigida a esos tres niveles, pues que bien, pero el problema es que por cuestiones presupuestales, yo creo que va dirigido nada más a nivel primaria, a menos que este equivocado, entonces si tenemos que especificar que sería nivel primaria o en la primaria, para que vaya dirigido pues en ese sentido, los desayunos escolares, este, esa sería la propuesta, en el sentido de clarificarles la situación ahí en ese sentido, gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra**: "como lo comentamos también en Comisión, estamos a favor de esta reforma constitucional, los comedores escolares, vaya, darle alimento a los niños que están estudiando, siempre debió haber estado en las escuelas, y no en alguna comunidad que después se pudiere esto manejar políticamente y no les llegáramos a las personas, a los niños, incluso a los adultos mayores que necesitan este alimento tan esencial, documentamos también que donde estaban los comedores comunitarios en los Centros de Desarrollo Humano Integral, ya llevamos pues ya tiempo de administración, vamos a suponer que son cinco meses, y siguen todavía vandalizados muchos de ellos, que están siendo utilizados, como picaderos, están siendo utilizados como un dormitorio para personas que se dedican, pues se drogan y demás, si sería importante que ya no se utilicen, estos comedores comunitarios, para el fin que fueron creados, porque no van a funcionar aunque se rehabiliten, que se rehabiliten pero que ya no se utilicen como comedores comunitarios, pues ya con esta también reforma constitucional digo vamos atender en las escuelas, a los niños y adolescentes, y los comedores comunitarios que se rehabiliten, pero se utilicen para otra cosa, se utilicen para igual, incluso cooperativas del Centro de Desarrollo Humano Integral, incluso puede ser que ahí se den clases de repostería, que tanto están solicitando los comités de vecinos, que ocupan un espacio para tomar clases de repostería, o para otras tipos de actividades que no sea ya el tema de comedor comunitario, ya con esto ayuda mucho, porque se eleva a una obligación constitucional, que el gobierno le proporcione alimento a los niños y adolescentes en las escuelas, si, yo creo que vamos a estar cubiertos por esa parte, por mi parte es todo gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Ramón López Hernández**: "para responder a la pregunta de mi compañero Regidor, se

propone crear un segundo punto de acuerdo, ya clarificado con las observaciones que tu realizaste, pero como una observación por parte de este Ayuntamiento no, en este caso"; hace uso de la voz por alusión el **Regidor José Manuel Martínez Salomón**: "en los dos términos no, ósea que sería que están cursando y que sería cursar la primaria, porque el nivel básico, comprende también la Ley los tres niveles preescolar, primaria y secundaria, y si lo dejamos así, si no lo observamos, pues entonces tendríamos la obligación de darle a todos, que sería lo ideal, pero no estamos en condiciones de eso, no"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza**: "buenas tardes, me gustaría nada más hacer énfasis en el hecho de que es loable esta reforma y yo si quiero que quede constancia de que el Congreso del Estado y el Gobierno del Estado en conjunto con el, han pues determinado elevar a rango constitucional, elevar a rango de constitución local, algo que por años se debió haber hecho, y establecer el piso para que estos, nuestros niños, nuestras niñas puedan tener un desayuno caliente en sus escuelas, yo creo que en esta sesión ese debería ser nuestro tenor no, el tenor de nuestra celebración porque es algo muy trascendente, es algo muy importante que se esta votando y se esta sometiendo a este Cabildo el día de hoy; ahora el tema referente a la modificación, digo creo que todos aquí sabemos que se somete a nuestra consideración como Cabildo, a efecto de que aprobemos o rechazemos, no podemos modificar, es un procedimiento establecido en Constitución y creo que el modificar vulneraría el proceso legislativo o la validez en su caso en la Constitución, yo creo que más adelante en su momento habrá oportunidad de platicar con nuestros legisladores y señalarles que toda Ley es perfectible, entonces este yo anticipo de una vez, mi voto va a ser a favor, porque estoy a favor de que nuestros niños y nuestras niñas tengan un desayuno caliente todos los días en la escuela, es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Adriana López Quintero**: "buenas tardes compañeros pues nada más, yo creo que hay que aplaudir las cosas buenas del gobierno, yo a favor de esta reforma constitucional, pero si mencionar que los desayunos sean sanos, variados, suficientes y de calidad, porque los niños merecen que sean bien atendidos, yo creo que eso si debe estar bien atendido por el gobierno, es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Fernando Rosales Figueroa**: "la protección y la garantía de los derechos de las niñas y niños deben de ser una prioridad para el Estado, bajo este marco anticipo que mi voto va a ser a favor de la reforma, sin embargo, es oportuno realizar las siguientes precisiones, el artículo cuatro de nuestra carta magna en el párrafo tercero, que fue reformado y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el trece de octubre del dos mil once, ahí establece como un derecho humano, que toda persona tiene derecho a la alimentación objetiva, suficiente y de calidad, es una reforma constitucional, bajo el esquema de lo que es la supremacía constitucional en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el artículo ciento treinta y tres se establece, la realidad lo que los tratados internacionales también forman parte, en nuestro marco jurídico en el derecho positivo, bajo esa premisa encontramos lo que es la Convención sobre los Derechos del Niño y en el artículo veinticuatro de la Convención, establece que los Estados reconocen el derecho de los niños, y principalmente el inciso c y el inciso b, a tener una alimentación nutritiva, pero lo que yo estoy argumentando, es que este artículo acota únicamente aquí en Baja California a los niños que estudian en escuelas públicas de nivel básico del Estado, y los Derechos Humanos, que es la que constituye la parte dogmática de nuestro cuerpo

normativo, son generales, son para todos los niños, ese sería un tema de orden Constitucional, coincido con lo que comenta el Síndico, pero es una situación que aquí queda, que estas acotando únicamente a los niños de escuelas públicas de nivel básico en el Estado, y los marcos necesitan, por el suscrito que esta pensando en la exposición de motivos es a todos los niños, y por niños la ONU estableció que es toda persona que tiene dieciocho años, entonces se amplía el margen de obligación del Estado, esto es mi aportación, para los efectos a que haya lugar en un futuro cuando esto se publique, de que seguramente alguien promoverá o podrá poner un amparo una vez que acredite el interés jurídico, y seguramente el Estado también tendrá la obligación de proporcionar alimentos, aunque no estudies el nivel básico"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA REFORMA AL INCISO B) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, A QUE SE REFIERE EL DICTAMEN NÚMERO 34 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DEL AÑO 2020.

Referente al punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 05/20 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a Dictamen No. 36 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; procediendo a su lectura el Regidor José Ramón López Hernández, Coordinador de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, participando la **Regidora Luz**

Elena Fonseca Rentería: "muchas gracias, buenas tardes; bueno este la verdad es que nosotros siempre desde el Partido de Baja California, una servidora siempre hemos tratado, pues de invitar, de incluir e integrar a los ciudadanos, no, a todos los temas, la verdad que si nuestra preocupación, esta reforma básicamente los tiempos, se acortan, y pues básicamente dejaríamos afuera la participación de los candidatos independientes, que creo que en los procesos anteriores le han venido a dar certidumbre al proceso, digo y al final de cuentas no sería adecuado, para una servidora y para la ciudadanía obviamente excluirlos con esta modificación, es cuanto gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Héctor René Ibarra Calvo:** "gracias Secretario, Presidenta, Síndico, Regidores; yo creo que como antecedió, esta discusión, tenemos que celebrar cuando tenemos buenos productos, por parte del Congreso y por parte de quien en este caso es el inicialista el Poder Legislativo; yo creo que en el tema de asegurar a nuestra niñez un desayuno escolar, es un tema totalmente humano como aquí se comentó por los Regidores, yo creo que es un avance y que bueno que formamos parte como Constituyente Permanente de este ejercicio, lo reconozco sin ningún tipo de demérito, y enhorabuena, para esta política pública que se esta haciendo para bien de nuestra ciudadanía; aquí en el

dictamen No. 36 que se somete a consideración estamos en un escenario completamente distinto, completamente distinto y yo si quiero solicitar que se analice con especial cuidado esta propuesta, porque lo que menos podemos ser después de tantos años de lucha democrática en México, en Baja California, en este municipio, es caer en contradicciones y en incongruencias, les voy a decir porqué compañeros, esto es una simulación del Poder Legislativo, lo que nos esta mandando para ser parte del Constituyente Permanente, es una simulación, y la simulación detrás de la simulación trae intereses increíbles de manipulación política y constitucional que nos debe de escandalizar, el hecho de que seamos parte como Constituyente Permanente de la sanción de una reforma constitucional, es un tema de responsabilidad muy peculiar, y yo creo que yo si los invito a que analicemos nuestro voto, por lo que tenemos enfrente, miren compañeros lo que tenemos enfrente es una reforma electoral, en una simulación que se nos trata de plantear, en una pésima exposición de motivos, donde lo que nos dicen es lo siguiente, actualmente, el proceso electoral en términos del artículo quinto constitucional en su quinto párrafo señala, que el proceso electoral dará inicio el segundo domingo del mes de septiembre del año anterior a la elección, la jornada electoral para elecciones ordinarias deberá celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda, que nos dice la venta de esta, por así decirlo desde lo vulgar de esta reforma constitucional por parte de quien la promueve, pues que no pasa nada, de que ... la fecha de la elección se mantiene igual, y que estamos ante una iniciativa por la austeridad, un tema muy importante porque se han hecho muchas luchas en este país, pero que no tiene nada que ver y que es parte de la simulación de origen, ¿Por qué?, porque la reforma plantea que el proceso electoral dará inicio el segundo domingo del mes de diciembre del año anterior a la elección, la jornada electoral para elecciones ordinarias, deberá celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda, queda igual la fecha y hay un movimiento de tres meses, en lo que es el inicio del Consejo General de lo general de poderse instalar y iniciar los trabajos de la elección, y de ahí viene de cascada las reformas a las Leyes Electorales que no son objeto de discusión en este debate como Constitucional, pero que lo que básicamente establece es que como se instalaría ahora en diciembre, pues en lugar de tener la elección de Consejeros Distritales en noviembre como viene la legislación, y su puesta en marcha a la primera semana de enero, pues ahora vamos a pasar todo esto a marzo, a la tercera semana de marzo, teniendo en menos de tres meses la elección, entonces ¿qué tenemos compañeros?, ¿qué tenemos en cuanto a los elementos?, pues vamos a tener que en ese proceso, hay una lógica de porqué se necesita tanto tiempo, hay una instalación de funcionarios, la insaculación de funcionarios de casilla, la ubicación que deben de tener las casillas, donde se va a celebrar la elección, acreditar los observadores electorales, los representantes de los partidos políticos, la capacitación a los funcionarios de casilla, una comunicación importantísima que se tiene que dar entre la Junta General y los Consejos Distritales, cuestiones que todos los que estamos aquí sentados por su experiencia política y de representación en órganos electorales hemos formado parte no, la impugnación de los insaculados inclusive en el proceso electoral, si el sorteo de los insaculados que se venía dando en febrero, la capacitación de los funcionarios que se hacia de marzo a abril, la coordinación, que este es un tema importantísimo, entre la autoridad Electoral Federal y la autoridad local Estatal Electoral, ¿por qué?, porque por primera vez en la historia de la Baja California, vamos a tener una elección concurrente, entonces como es posible que la

primera vez que toda la sociedad de Baja California, va a experimentar una elección concurrente vayamos con un desfase en lo local de noventa días, que lógica jurídica tiene eso, presupuestal financiera, ninguna porque esto es una simulación, las mismas instalaciones de las casillas especiales y en fin la comunicación entre los Órganos Electorales, ¿por qué digo que es una simulación? miren compañeros, por dos temas, vamos por el objetivo si me permiten el más claro, se señala en la exposición de motivos, el grandísimo ahorro de quince millones de pesos, una y otra vez, quince millones de pesos, fíjense la cantidad de dinero para poner en riesgo, la primera vez en la historia de Baja California, que va haber una elección concurrente entre el sistema Federal y el sistema Estatal, con noventa días de retraso por parte de los locales, en base a esta reforma, quince millones de pesos, nada más les quiero dar un dato, dos datos, en el dos mil veinte el aumento del Presupuesto del Congreso del Estado, responsable de mandarnos este producto constitucional para sancionar, el aumento fue, en comparación con el dos mil diecinueve, que ya era carísimo ese Congreso, fue de más de veinte millones de pesos, en plena austeridad, trayendo a colación ese concepto manipulado, en plena austeridad, aumento veinte millones de pesos, el Presupuesto, porque en el dos mil diecinueve, el Congreso del Estado tuvo un presupuesto de quinientos sesenta y ocho millones casi quinientos sesenta y nueve millones de pesos, bueno de entrada, más las ampliaciones que vengan como ustedes saben, en el dos mil veinte el Presupuesto del Congreso es de quinientos ochenta y nueve millones de pesos, veinte millones de pesos, más, cinco millones de pesos más de lo que se le quiere quitar al ejercicio ciudadano, ciudadano de llevar a cabo una elección, primera simulación presupuestal y de manipulación del concepto de austeridad; segunda manipulación, los Diputados locales, tienen con reglas no tan claras, como las que tenemos aquí, trescientos mil pesos mensuales de gestión social, repito, trescientos mil pesos mensuales, por veinticinco Diputados al año son noventa millones de pesos, del Congreso del Estado en gasto social, austeridad como motivo de esta reforma, no simulemos Diputados de la Baja California, ¿por qué no simulemos?, porque aquí si viene al tema si me permiten compañeros y con el respeto y yo si lo digo con el respeto, lo digo de manera sincera porque yo creo que este es un producto que no viene de aquí, y yo por eso digo que no se valide, porque lo que estamos haciendo es muy sencillo, porque se esta desplazando noventa días esta fecha, porque no hay resolución de la Suprema Corte de la Justicia aún en la ampliación del mandato, eso es una simulación que todo el mundo lo sabe, y porque se esta modificando y llevando a un extremo con el falso argumento de la austeridad, poniendo en riesgo un proceso electoral, por primera vez en la historia concurrente y porque le estamos regateando al ciudadano, ahí si austeridad, cuando los que deberían hacer el ejemplo no la tienen, ¿por qué?, porque no hay una definición política aún de la ampliación del mandato por la Suprema Corte, y se están curando en salud en el Congreso del Estado, ¿por qué compañeros?, porque el ciento cinco constitucional, nos dice en uno de sus últimos párrafos, que las leyes Electorales, Federales y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral, en el que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentadas, esto lo dice la Constitución Federal, que pasa ahorita si dejamos como esta ahorita la Constitución, fuera del falso argumento de la austeridad, que pasa ahorita, tendríamos hasta la segunda semana de junio, para hacer mayores reformas Electorales, en términos de la Constitución Federal, segunda semana de junio,

que esta anticipando el Congreso, que no va a alcanzar a tenerlas, y que quizás no va haber resolución aún de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entonces que hacen, ponen en peligro en riesgo todo un proceso electoral con una irresponsabilidad tremenda, en una simulación increíble, descarada, para decir en un argumento de austeridad, que aquí ya lo descartamos de fondo, que la vamos a mover noventa días más, que sucede noventa días más, eureka, pues ahora la fecha que teníamos en junio se va a septiembre y ahí nos blindamos todos, y ahí nos vacunamos todos en esta óptica perversa de modificar la Constitución como si fuera una simple hoja de papel, y con esto modifican el periodo y se va hasta la segunda semana de septiembre, y nuestros Diputados van a tener hasta septiembre, para idear, ser creativos en base a lo que resuelva la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ese es el fondo, todo mundo lo sabe en Baja California, todo mundo lo dice, pero nadie lo debate, entonces es increíble la falta de respeto a la Constitución, la falta de respeto a este Ayuntamiento, y a los Ayuntamientos de Baja California, como parte de un Constituyente Permanente, donde se sometan temas tan graves, con mentiras, si, mentiras y mentiras, y la utilización de argumentos que yo sé que todos y cada uno de los Regidores aquí presentes, Síndico, Presidenta Municipal, de fondo consideramos viable, y creemos que ese tema de la austeridad, de combate a la corrupción, de la transparencia, entonces con esto cierro mi intervención; yo si pediría compañeros Regidores, la responsabilidad de nosotros en este proceso Constitucional, para, no es un tema menor, para así decirle al Congreso que no se puede estar legislando en temas tan graves que involucren a la ciudadanía y la organización de un proceso electoral, con premisas falsas, si premisas, que las verdades son políticas, atendiendo intereses, muy particulares como los que aquí he comentado, gracias compañeros por escucharme"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Fernando Rosales Figueroa**: "es sabido que la democracia representa un derecho máximo constitucional, para todos los ciudadanos de México, también que nuestro régimen es al interior de un gobierno republicano, representativo y democrático, laico y popular, bajo esa premisa es oportuno manifestar que la exposición de motivos establece reforma sustancial al artículo quinto apartado b, de la Constitución Política del Estado de Baja California, y abunda en colocar como un principio rector electoral lo que es la austeridad, de eso me voy a ocupar en estos momentos, bajo esa tesitura tenemos que definir ¿qué es un principio? ¿qué es rector? y ¿qué es electoral? en ese sentido, el principio es la base es el fundamento el origen del ser de un ente, en el caso que nos ocupa, la base el fundamento de varios valores políticos democráticos, electorales, jurisdiccionales y judiciales, de aquí que podemos mencionar principio constitucionales, legales, sustantivos y adjetivos todos ellos referentes a lo político democrático y electoral, aquí caben los Tribunales Electorales lo que comentaba el Regidor; por rector, rector es que rige gobierna, lo que conduce, dirige, orienta, determina y maneja, de esta manera señalar principios rectores, en sentido estricto es la misma idea de un latu-sensu, podríamos señalar que los principios rectores son los principios o el principio de normas superiores, fundamentales, magnas, primarias, básicas a través de los cuales se edifican, orientan y construyen o reglamentan a los demás, en lo electoral se es referente a las elecciones a lo que es efectivo, a lo que es elegible, referente al tema que hoy nos atañe que es la elección del próximo año, nuestra Constitución, ustedes lo saben como Regidores, inclusive en la exposición de motivos aquí lo señala claramente, adolece de, viene de una reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el diez de febrero de dos

C. Melvin L.

Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 20

mil catorce, y se cita como marco constitucional el artículo cuarenta y uno base, el artículo cuarenta y uno fracción cuarta de la Carta Magna, y este artículo cuarenta y uno compañeros Regidores, establece cuales son los principios rectores del proceso electoral, y son los siguientes: es la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, esto es lo que está en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo en concordancia a ella, el artículo ciento dieciséis, fracción cuarta inciso b, establece que el ejercicio de la función electoral aquí es más puntual todavía a cargo de las autoridades electorales son principios rectores los siguientes: certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, no vemos en nuestra Constitución Política, norma impositiva, norma del derecho constitutivo mexicano, el principio de austeridad, de aquí que deviene, que de esta reforma que se plantea en lo que se refiere al artículo quinto apartado b, deriva de una reforma inconstitucional que seguramente va a ser contravenida, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de aquí a adoptarse esa votación, por esto, esto no es una reforma cualquiera, al margen de los argumentos vertidos por el Regidor Ibarra, con los cuales coincido, esto es una cuestión de orden Constitucional, si cuidamos los principios del Presidente de la República, si dice nada por encima de la Ley señores, y la Constitución aquí esta, no podemos colocar principios de austeridad, muy valiosos y muy válidos, en un cuerpo normativo, cuando la propia Constitución Federal no lo establece, yo creo que tenemos que ser suficientemente maduros hoy en día, así como coincidimos en la anterior reforma al artículo octavo, hoy tenemos que coincidir que el principio de austeridad no cabe en la Constitución de Baja California, porque se contrapone a la Constitución Federal señores, y esto es lo que nosotros debemos tutelar y garantizar bajo ese análisis, pues entonces los principios electorales, los principios rectores, pues esta muy claro y definidos ya y no esta prevista la austeridad, inclusive, insisto en mayor abundamiento para usted que tiene la iniciativa en la hoja cuatro, ahí lo señala el inicialista cuales son los principios rectores que están en la Constitución de donde vas a colocar la austeridad, por supuesto que este es un acto totalmente contrario a la Constitución y que seguramente va y si se aprueba en madurez de todos nosotros, debería este Ayuntamiento no aprobar esta reforma, porque el principio de austeridad no entra en una reforma de esta naturaleza, insisto contraviene a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y ese es un acto de una acción de inconstitucionalidad, es todo"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora María de la Luz Pérez Rosas**: "gracias Secretario; la verdad que, pienso que la austeridad es importante, creo que es el eje rector que se ha distinguido en este Ayuntamiento, y también en actividades o políticas públicas que ha realizado el Estado, pero la verdad si creo que esta reforma, en vez de darnos una certeza de que y una legalidad en el debido proceso, creo que si nos estamos yendo por un tema que creo que viene a ser secundario en la cuestión de legalidad, porque siento que no es tanto lo que se esta ahorrando en este, con lo que se va a perjudicar, no le estamos dando certidumbre al ciudadano, creo también que se debió de haber tomado en cuenta, otro tipo de leyes, esta el Reglamento Federal, donde dice que el PREP, debe ser contratado nuevamente, con nueve meses de anterioridad, por eso es que están establecidos este tipo de plazos, por eso es que el proceso electoral va en septiembre y no precisamente como se quiere hacer en enero, este es un Reglamento Federal, entonces como lo vamos a reformar, para poder decir que lo vamos a contratar en enero, entonces creo que si se debió de haber visualizado lo que son las Leyes Federales, siento que

hay un choque, invade la esfera de competencias, eso es lo que yo puedo ver en esta reforma, la verdad si me deja un poco de dudas, y pues mi voto va a ser en abstención, precisamente por eso, porque no me queda totalmente claro la naturaleza de la reforma, este en su momento dije pues lleva al ahorro sustancial, este pues no se me dio una situación donde me decía que el financiamiento de los partidos, lo cual no tiene absolutamente nada que ver, el financiamiento de los partidos ya es algo esta totalmente dispuesto, y no porque retrasemos el proceso de septiembre a diciembre pues se va ahorrar, porque es algo ya presupuestado, entonces si me hubiera gustado que se me hubiesen dado las herramientas, para poder sostener mi voto a favor, es cuanto"; hace uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "si muchas gracias; es importante destacar que este proyecto de reforma Constitucional busca hacer realidad, dentro de los procesos electorales, el principio de austeridad republicana, que encabeza y que ha implementado nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, y por supuesto el Gobernador Jaime Bonilla Valdez, tenemos que reconocer el valor de la democracia, y el transparente y ordenado desarrollo de las elecciones, ya es momento sin duda de que las leyes establezcan en forma clara y contundente y que los recursos públicos sean destinados de manera prioritaria en beneficio directo de la ciudadanía, y es por esto que compartimos la intención de los Legisladores Estatales para acortar los tiempos del proceso electoral local, ya que, de acuerdo y según el dictamen que mencionan, será un ahorro de alrededor de quince millones de pesos, pero lo que si también, es invitar a la congruencia y pues sumarnos a la lucha por la austeridad, todos los gobiernos, todos los Congresos y seguir el ejemplo que nos ha puesto el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, sobre el tema de la austeridad republicana, así como lo hizo también la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al hacer reducciones, actualmente estamos atravesando por situaciones difíciles, las cuales agravan la insuficiencia presupuestal de todos los ordenes de gobierno, para atender todas las necesidades que tiene la población, por ello consideramos que es imprescindible que se establezcan las bases que permitan canalizar, los recursos públicos hacia la atención de los sectores más vulnerables y las exigencias más apremiadas, esperemos que así suceda, lo que si también, pues es que debemos de reconocer la naturaleza general que deben de conservar las normas constitucionales y que esta modificación debe dar la pauta, a los Legisladores en el Congreso Local, desarrollen las reglas de como se rencausarán los recursos públicos y los tiempos de la manera más eficiente, de igual forma pues confiamos en que la legislatura además de este beneficio social, va a dictar las normas secundarias que brinden certeza a los electores, y a todos los actores políticos de que contaremos con un proceso electoral, eficaz y por supuesto y sobre todo transparente para todos, es todo Secretario"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Ramón López Hernández**: "antes de la votación me gustaría solicitar un receso de cinco minutos", el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, procede a tomar la votación relativa al receso, aprobándose en votación económica, por mayoría de los presentes, con ocho votos a favor, declarándose el receso a las quince horas con treinta y cinco minutos.

C. Marina L.

Reanudada la Sesión, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil veinte, encontrándose presentes los CC. Marina del Pilar Avila Olmeda, Presidenta Municipal; Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Juan Diego Echevarría Ibarra, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Luz Elena Fonseca Rentería, Ricardo Hernández Morelos, Héctor René Ibarra Calvo, José Ramón López Hernández, Adriana López Quintero, María Cristina Mares Vejar, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, María de la Luz Pérez Rosas, Fernando Rosales Figueroa, Sergio Tamai García y Janeth Raquel Tapia Barrera; así mismo se hace constar el aviso de la ausencia justificada del Regidor, Arnoldo Douglas Álvarez.

Continuando con el punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por mayoría de los presentes, con ocho votos a favor, seis votos en contra, emitidos por los Regidores Luz Elena Fonseca Rentería, Juan Diego Echevarría Ibarra, Héctor René Ibarra Calvo, Adriana López Quintero, Fernando Rosales Figueroa y María Cristina Mares Vejar y dos abstenciones emitidas por el Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza y la Regidora María de la Luz Pérez Rosas; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, A QUE SE REFIERE EL DICTAMEN NÚMERO 36 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DEL AÑO 2020.

En seguimiento con el punto séptimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a asuntos generales, enlistándose la Regidora Luz Elena Fonseca Rentería, Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza, los Regidores María de la Luz Pérez Rosas, Cleotilde Molina López, Ricardo Hernández Morelos, Héctor René Ibarra Calvo, Juan Diego Echevarría Ibarra y la Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda.

Como primera en la lista, se le concede el uso de la voz a la **Regidora Luz Elena Fonseca Rentería**: "buenas tardes, bueno pues nada más aquí en virtud de la situación de la contingencia que estamos viviendo, y pues obviamente, pues los más afectados hemos visto que han sido también los comerciantes, los adultos mayores y todos, entonces, pues nosotros habíamos presentado una propuesta, que ya se había presentado aquí en Cabildo, la de crear un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y PROFECO, para darle obviamente seguimiento a las quejas que se presentaran respecto al tema y pues obviamente mantener a nuestros consumidores pues ahora sí que protegidos, hemos visto pues este aparrote, incluso tiendas comerciales donde han aumentado los precios, y pues obviamente no han podido darle seguimiento, dado a que, pues si aquí nosotros presentamos alguna queja tenemos que ir directamente a Tijuana,

pues obviamente viendo la contingencia pues es imposible trasladarse, entonces nosotros aquí pues solicitamos que esta iniciativa pues se de dispensa de trámite, dado que la situación vemos que es de carácter urgente, muchas gracias". Una vez concluida su intervención; el Secretario del Ayuntamiento procede a tomar la votación de la dispensa de trámite, aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor y una abstención emitida por el Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza; posteriormente se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor José Ramón López Hernández**: "si este secundado la propuesta de la compañera Luz, yo creo que si es muy importante este el que, ya exista este convenio de colaboración con PROFECO, derivado de que lamentablemente de la situación que esta pasando a nivel mundial, algunos establecimientos se han aprovechado de la necesidad de las personas, obviamente Mexicali no se queda exento de ese tipo de necesidad, y mientras mas rápido tengamos una solución a la problemática que existe, yo creo que más efectivo podrá ser este punto de acuerdo de la compañera Luz, y felicito la propuesta, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora María Cristina Mares Vejar**: "yo también de la misma manera Regidora felicitarla, agradecerle este interés que esta mostrando, se que es una solicitud que usted tenía ya hace tiempo, y ahorita pues es el momento idóneo, para que, no es mejor, el idóneo, pero si es el momento en que debe de estar aquí PROFECO, viendo lo que esta sucediendo con todos esos productos de la canasta básica, que ahorita se están aprovechando los comerciantes de ellos, y obviamente pues no se trata de desproteger a los más vulnerables y los que menos tienen, felicidades Regidora y pues gracias compañeros por aprobar este punto de acuerdo"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "claro que si Regidora, felicitarle yo se también que ya tiene tiempo con este tema, decirle que en este gobierno tenemos toda la voluntad de apoyarlo, creo que efectivamente, aquí estamos viendo la necesidad de contar con el módulo en Mexicali, más en este recinto que es la casa de todos los mexicalenses, justamente por la contingencia que se está viviendo, nos vimos nuevamente a decir la importancia que tiene PROFECO en la ciudad, entonces Regidora felicitarla y cuente con todo el apoyo de Cabildo y su servidora"; no habiendo más participaciones al respecto se procede a tomar la votación de la propuesta, aprobándose en votación económica, por unanimidad, con dieciséis votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

UNICO: SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, SUSCRIBA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA ESTABLECER UNA OFICINA EN APOYO Y DEFENSA DE DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEXICALES.

Se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza**: "Presidenta con su venia, compañeros Regidores, voy a dar lectura a una propuesta que traemos la Sindicatura, que es de porte muy técnica, la Sindicatura Municipal, Mexicali Baja California, a veinte de marzo del dos mil veinte, integrantes del veintitrés Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, presente, Héctor Israel Ceseña Mendoza, en mi carácter de Síndico Procurador e integrante del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, con fundamento en el artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

artículos ocho de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California, artículos dos, cinco fracción quinta, seis fracción tercera, ocho fracción séptima, cuarenta y uno, cuarenta y tres, y cuarenta y cuatro del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, artículo ocho del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, someto a consideración de ustedes punto de acuerdo, con respecto a la prescripción a los procedimientos administrativos al tenor de la siguiente exposición de motivos; Primero, en el marco de la situación que atraviesa nuestro país, frente a la pandemia del COVID-19, así como el seguimiento a las recomendaciones que la organización mundial de la salud, y en atención al acta número diecinueve de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del veintitrés Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada el día diecisiete de marzo del dos mil veinte, y con la finalidad de prevenir una mayor propagación del virus en lugares concurridos como lo son la Sindicatura de este Ayuntamiento. Segundo, en este mismo contexto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió un comunicado vinculado con la determinación de su pleno en el que se consideró con motivo de la contingencia sanitaria que atraviesa el país por el coronavirus, suspender actividades jurisdiccionales del dieciocho de marzo al diecinueve de abril del dos mil veinte, asimismo estableció que durante este periodo no se celebrarán sesiones, audiencias, ni correrán plazos procesales, dicho acuerdo del pleno de la Corte, se sustentó en las recomendaciones del Gobierno Federal en materia de sana distancia, con la finalidad de prevenir una mayor propagación del virus en lugares concurridos, como son los órganos jurisdiccionales, y de esta manera sumarse a los esfuerzos, por limitar la propagación de esta pandemia, y proteger el Derecho Humano a la salud de todas las personas. Tercero, el diecisiete de marzo de dos mil veinte, la Secretaría de Salud del Estado de Baja California, por conducto de su titular emitió un oficio ciento treinta y nueve, relativo a las medidas preventivas para el COVID-19, el cual en el numeral tercero, el numeral tres, precisa recomendaciones generales en cuanto a la movilidad de sus funcionarios, las cuales consisten en "visto el panorama epidemiológico presentado a nivel nacional, y a la confirmación de casos de COVID-19 en al menos quince Estados de la República Mexicana, la Secretaría de Salud de Baja California, recomienda la restricción de la movilidad de funcionarios fuera de Estado, y de limitar el traslado entre Municipios en la medida de lo posible, esto incluye los Estados fronterizos ... se recomienda promover el distanciamiento social, aumentar los estándares de saneamiento, y a medida de la posibilidad utilizar el teletrabajo para su fuerza laboral, el objetivo de estas medidas es coadyuvar a las medidas de autoaislamiento que se está tomando a lo largo del mundo y cortar la cadena de transmisión del COVID-19". Cuarto, el comunicado técnico de la Secretaría de Salud de fecha diecinueve de marzo del dos mil veinte, informó oficialmente que "al dieciocho de marzo de dos mil veinte en nivel mundial se han reportado ciento noventa y un mil ciento veintisiete casos confirmados y siete mil ochocientos siete defunciones, tasa de letalidad global cuatro punto cero ocho por ciento, a partir de hoy la OMS Organización Mundial de la Salud, clasifica su distribución de casos y defunciones, por el de OMS, hasta la fecha se han reportado casos en ciento sesenta países, fuera de china, los casos se han notificado en las seis legiones de la OMS que (América, Europa, Asia, Asia Sur Oriental, Mediterráneo Oriental, Pacífico Occidental y África), en México, hasta el día de hoy se ha confirmado ciento sesenta y cuatro casos de COVID-19, hago énfasis en que esta información esta fechada hasta la fecha de la Sesión que se suspendió, en México hasta el día de hoy se ha confirmado ciento sesenta y cuatro casos de COVID, en las

entidades Estado de México uno, Puebla uno, Jalisco cuatro, tuvieron con mayor resultado positivo al SARS-COV2, por lo que se consideran portadores al continuar sin desarrollar signos ni síntomas de detectarlo, los casos positivos de Sinaloa uno, Coahuila uno, Estado de México uno, en seguimiento resultaron negativos en su segunda toma de muestra por lo que se considera recuperable, actualmente se tienen casos sospechosos en investigación en diferentes entidades de la República, en seguimiento a la búsqueda intencionada de posible circulación del SAR-COV2 en el país, ya han analizado ciento ochenta y dos muestras de IRAB negativas a influenza, y en otros virus respiratorios, provenientes del sistema de vigilancia epidemiológica e influenza, cuyo resultado fue negativo para el SARS-COV2 o COVID-19, contando en Baja California con tres casos confirmados, insisto y repito a la fecha que se citó para la presente sesión de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Salud. Quinto, con motivo de los puntos anteriores es que se propone a este Cabildo, el cuidar la salud de los presuntos responsables, de los ciudadanos que acuden a presentar quejas, y sobre todo los trabajadores de la Sindicatura, Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, todos ellos relacionados con la recepción, investigación, sustanciación, resolución, y aplicación de correctivos, todo ello relacionado con quejas y denuncias, y procedimientos de responsabilidades, tanto a funcionarios públicos, como a miembros de la Dirección de Seguridad Pública, es compromiso de este Cabildo velar por la salud y bienestar de los trabajadores, por ello es que desde el pasado diecisiete de marzo se emitió acuerdo aprobado por unanimidad de los integrantes presentes, en el que se dictaron medidas en pro de evitar la propagación del COVID-19, no obstante a efecto de que sea posible tener un distanciamiento social efectivo, se considera necesario emitir un acuerdo respecto a la prescripción de los procedimientos administrativos, solicitando la dispensa de trámite, ante comisión y dictamen, en virtud de la urgencia, presentada por los motivos antes citados, por lo que se considera adecuado emitir el siguiente acuerdo, Único, se determina que el cómputo de la prescripción de todos los procedimientos administrativos llevados a cabo por la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, así como la Comisión de Honor y Justicia, Dirección de Seguridad Pública Municipal, se suspende en el periodo comprendido del dieciocho de marzo del dos mil veinte al diecinueve de abril del dos mil veinte, la presente petición se encuentra debidamente fundada y motivada, en términos de las disposiciones legales y reglamentarias invocadas, suscribe su servidor Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador del veintitrés Ayuntamiento de Mexicali, es cuanto". Una vez concluida su intervención; el Secretario del Ayuntamiento procede a tomar la votación de la dispensa de trámite, aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación de la propuesta, aprobándose en votación económica, por unanimidad, con dieciséis votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: Se determina que el cómputo de la prescripción de todos los procedimientos administrativos llevados a cabo por la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, así como por la Comisión de Honor y Justicia, Dirección de Seguridad Pública, se suspende en el periodo comprendido del 18 de marzo de 2020 al 19 de abril de 2020.

Se le concede el uso de la voz a la **Regidora María de la Luz Pérez Rosas:** "gracias, básicamente es para para presentar una propuesta con punto de acuerdo, y se turne a la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte, y a la Comisión de Gobernación, el punto de acuerdo versa, básicamente en reformar los artículos noventa y uno, noventa y seis, noventa y seis bis, noventa y seis ter y noventa y seis quarter, donde proponemos que se cree la Subdirección de Prevención del Delito y Proximidad Ciudadana, porque si bien es cierto, la Dirección de Seguridad cuenta con ciertas áreas preventivas, las cuales no están estructuradas dentro de una Subdirección, América Latina se ha estado trabajando con políticas públicas en el área de seguridad, donde se les ha dado, mayor enfoque a lo que es la prevención, y siento que nosotros ha como ha sido su trabajo, en políticas públicas Alcaldesa, he visto que se ha enfocado muchísimo en lo que es la prevención, pero un Reglamento en sí, no está creado esta Subdirección la cual requiere más que nada que este, porque, porque así cada gobierno que llegue no va a determinar si trabaja con el área preventiva o no, yo creo fundamental en la prevención, creo que si queremos disminuir los delitos, si queremos cambiar las conductas de la ciudadanía, pues tienes que apostarle a la prevención, es un tema fundamental ¿Por qué?, porque vas a ir cambiando la ideología de los ciudadanos, de los niños, ¿Por qué?, porque el área selectiva va a estar compuesta por la UAME, la UVI, programas que actualmente existen, pero están dentro de protocolo, de más que nada de una policía reactiva y no de una policía que sea preventiva, este trabajo es producto de más que nada, trabajo coordinado con la Dirección de Seguridad Pública, con la Maestra María Elena Andrade, la cual nos presentó la propuesta el punto de acuerdo, con el Director Hansel, que está trabajando en el área preventiva, entonces creo que es momento de que se le de una forma, a lo que es la prevención, y que a partir de este Ayuntamiento se forme un precedente para que los próximos Ayuntamientos que sigan o que vengan, sigan trabajando el tema de la prevención, y así nuestra comunidad pueda ser... es cuanto"; acto seguido se somete a votación la propuesta para turnarse a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor.

Continuando con asuntos generales, se le concede el uso de la voz a la **Regidora Cleotilde Molina López:** "buenas tardes compañeros, les están entregando en este momento, un documento que consiste en un punto de acuerdo único, en el sentido de hacer un exhorto a la Dirección de Desarrollo y de Asistencia Social, para que tenga bien en emitir una convocatoria, en el sentido de que sean electos los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, ante el Consejo de Personas con Discapacidad de este Municipio, con esta elección de personas para formar este Consejo, daríamos pues ya, una respuesta a los mismos compañeros, personas con discapacidad, esta misma se turnaría a ya posteriormente a la Comisión respectiva para su análisis y dictaminación, por lo pronto quiero hacer una lectura fundamentando lo anterior, este punto de acuerdo que ya está en poder de todos ustedes, con fundamento en el Reglamento para la Atención a las Personas con Discapacidad, actualmente distintas asociaciones civiles, representantes de diversos tipos de discapacidad, se han acercado con una servidora en mi carácter de Coordinadora de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, solicitando que se instale, este Consejo Consultivo, y para poder opinar, proponer y participar, el Consejo

Consultivo para las Personas con Discapacidad, busca coadyuvar en la actividad, planeación, promoción, vigilancia y evaluación de las personas con discapacidad, el Consejo se integraría por cinco funcionarios, y cinco ciudadanos integrantes de asociaciones civiles, es urgente que se instale y para ello, según el artículo treinta y seis del Reglamento para la Atención a las Personas con Discapacidad, se convocará de la siguiente manera, el nombramiento de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, ante el Consejo, se realizará conforme al siguiente procedimiento, donde la Dirección de Desarrollo Social, tiene el deber de convocar y publicar una acción, que según nos mencionan los ciudadanos, esta pendiente hasta el día de hoy, hago lectura a los tres primeros incisos del artículo tres del citado Reglamento, los interesados tendrán un, el Ayuntamiento por conducto de la Dirección de Desarrollo Social Municipal, emitirá y publicará en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad, la convocatoria para la elección de representantes, en las que se establecerán las bases y requisitos para su nombramiento, los interesados tendrán un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, para presentar sus solicitudes ante la Dirección de Desarrollo Social Municipal, acompañando a esta la documentación con la cual acredite los requisitos señalados en la convocatoria, es con lo anterior que solicito se turne a Comisiones el análisis de este exhorto con premura, esperando se discuta y se emita, lo antes posible la convocatoria ciudadana, lo anterior obedeciendo a la exigencia de las personas que luchan por la defensa de los derechos de estos sectores muchas veces vulnerables, en el punto de acuerdo, se añade una propuesta de convocatoria, y se instruye a la Directora de Desarrollo Municipal, quien segura estoy, hoy tienen distintas tareas dada la contingencia, pero no debe ser una prioridad menor, el que se instale este órgano consultivo, de opinión y de propuesta, espero contar con su apoyo y su participación en este Consejo, una vez se instale, hoy mas nunca con las debidas medidas sanitarias, debemos trabajar de la mano de los que saben y sienten de cerca las problemáticas, imaginemos lo que representa para las personas con discapacidad estos momentos, atentamente Regidora Cotí Molina, gracias por su atención"; acto seguido se somete a votación la propuesta para turnarse a la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor, no emitiendo su voto el Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza por encontrarse ausente al momento de la emisión del mismo.

Para continuar, se le concede el uso de la voz al **Regidor Ricardo Hernández Morelos**: "si compañeros con atención a este Cabildo, le voy a dar lectura al oficio que le dirigí al Secretario, con atención a este Cabildo del veintitres Ayuntamiento de Mexicali, y en mi carácter de Regidor, el suscrito, me permito solicitarles muy atentamente, con fundamento en los artículos seis fracción tres, nueve fracciones uno y siete, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, se sirva turnar la solicitud de acuerdo como se anexa al presente, para la próxima sesión ordinaria de Cabildo, una vez con turno a las comisiones correspondientes para su análisis, estudio y dictaminación, la cual tiene por objeto promover la terna para selección del representante ciudadano, para el Consejo de Administración de la Comisión de Servicios Públicos de Mexicali, de conformidad a lo establecido en el artículo quinto, fracción cuatro de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, que a la

letra dice, artículo cinco, los Consejo de Administración de las Comisiones de Mexicali, Tijuana, Tecate y Ensenada, se integraran con siete consejos los que serán en el inciso cuatro, un representante ciudadano que será seleccionado por el Gobernador del Estado de la terna que proponga el Cabildo del Municipio correspondiente, por lo anteriormente descrito, y con el objeto de dar cabal cumplimiento a la inclusión del representante ciudadano para participar en las sesiones de administración de ese organismo, solicito tenga bien enviar para su análisis, las ternas propuestas, para que el Gobernador del Estado de Baja California, seleccione el representante ciudadano, en base a las facultades de la citada ley, sin más por el momento, quiero aclarar y agregando, que esto no había sucedido en anteriores Cabildos, porque tiene veinte años que no hay un representante ciudadano dentro de las comisiones como lo marca la ley, y es por eso que estoy solicitando se turne a la Comisión para que se de el análisis de las propuestas hechas, es cuanto Secretario"; acto seguido se somete a votación la propuesta para turnarse a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor, no emitiendo su voto la Regidora Eneyda Elvira Espinoza Alvarez por encontrarse ausente en el momento de la emisión del mismo.

Como siguiente enlistado, se le concede el uso de la voz al **Regidor Héctor Rene Ibarra Calvo**: "muchas gracias Secretario, Alcaldesa, Síndico, Regidores; el punto de acuerdo que estoy sometiendo a consideración en asuntos generales, Presidenta Municipal, tiene que ver con la actual epidemia y los esfuerzos que este Ayuntamiento ha encabezado, en relación con tomar medidas efectivas para de alguna manera proteger la economía, proteger a los sectores productivos que se verán sin duda afectados por las fases que se van a determinar por la autoridad sanitaria, pero también algo que no podemos discutir, Presidenta, Síndico, Regidores, es que ya la sociedad y la comunidad mexicalense, ya se autoimpuso una serie de restricciones, sobre todo en movilidad en el denominado distanciamiento social, y en el de guardarse en casa, cuidarse en casa, este es un tema evidente nos está impactando en todos los sentidos, independientemente de la disposiciones de la autoridad competente en la materia, y yo quería someter a consideración Presidenta, si es posible, que entráramos a discusión de este punto con dispensa de trámite, si es posible Presidenta, si así lo considera, aprovechando que tenemos la presencia aquí en la Sala de Cabildo del Tesorero Municipal, quien es el especialista y el responsable en el tema de los ingresos, si era posible discutir este tema de entrada, si no fuera posible bueno pues seguimos el trámite, pero en base a la contingencia, si lo pongo a consideración de ustedes, miren compañeros ediles, básicamente quiero dar lectura a la parte total, en el municipio de Mexicali, contamos con aproximadamente 607 permisos vigentes de venta de bebidas alcohólicas, en envase abierto en distintos giros que van desde fonda, a lonchería, restaurante, restaurante bar, expendio, bar turístico, bar terraza, billar, discoteca, centro de espectáculo, café cantante, micro cervecería y sala de degustación de cerveza artesanal, de igual manera contamos con alrededor de 200 permisos vigentes, entre parques, jardines, y salones para eventos sociales, todos estos giros, compañeros, representan un gran porcentaje de esfuerzo laboral, de nuestro querido Mexicali, mediante el cual miles de familias, encuentran el sustento lícito, suficiente y decoroso, para brindar a sus dependientes, la manera de satisfacer las necesidades básicas a las que todo ser humano tiene derecho, en este sector económico encontramos

también a empresarios, emprendedores, que llevan entre sus responsabilidades prioritarias, el administrar diligentemente sus establecimientos, para cumplir con el pago de la renta, servicios, insumos, nóminas y contribuciones gubernamentales, como impuestos y derechos, este motor de desarrollo de la ciudad, siempre ha dado un paso adelante en las causas de la ciudad ya sea en lo individual, o como grupo organizado de representación, como lo son CANIRAC, CANACO, la Asociación China, la Asociación de Propietarios de Bares y Cafés Cantantes, y la Asociación de Micro Cerveceros de Mexicali, entre muchas otra más, apoyando en desastres, sismos, sumándose a proyectos emblemáticos, como el que actualmente nos ocupa el Centro Histórico, y en contingencias de salud, como lo fue la epidemia del brote de influenza H1N1 y hoy con este COVID-19, coronavirus, como ciudad consideramos, Presidenta, Síndico, Regidores, y como Cabildo debemos apoyar a las acciones de distanciamiento social, y exigirle por ejemplo a estas empresas que lo hagan, pero también es necesario coadyuvar con estos en la epidemia en la cual todos vamos a hacer sacrificios, en términos de lo anterior, Presidenta Municipal, Síndico, Regidores, la propuesta es, se somete a consideración y en los términos que se determine, pero la propuesta de este inicialista, consiste en lo siguiente, en el primer punto, sería que este Ayuntamiento de Mexicali, por conducto de su Presidenta Municipal, instruya al Tesorero Municipal, para que por conducto del Recaudador de Rentas Municipal aplique el 50 % de descuento, del pago de derechos anual del permiso de establecimientos con venta para consumo de bebidas alcohólicas, enumerados en el artículo veintitrés, fracción novena, incisos b, c, f, i, j, k, m, n, ñ, p, q, r y s, de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, para el ejercicio fiscal 2020, así como de los establecimientos para eventos sociales y fiestas enumerados en los artículos 30 fracción quinta de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, para el ejercicio fiscal 2020, segundo punto en relación con lo primero, lo primero sería un descuento en el pago de derechos, el segundo punto sería, que este Ayuntamiento por conducto de su Presidenta Municipal, Instruyere al Tesorero Municipal, para que por conducto del Recaudador de Rentas, otorgue una prórroga de noventa días para el pago de derechos, de revalidación anual, de permisos de establecimientos con venta para consumo de bebidas alcohólicas, enumerados como lo señalé en el inciso anterior, y también, para los establecimientos para eventos sociales y fiestas enumerados en el artículo 30 fracción quinta de la Ley de Ingresos, básicamente compañeros ediles, de lo que se trata es de lo siguiente, si alguien va a ser afectado por el distanciamiento social, por lo que ya se esta aplicando de guardarnos en casa, y que ya esta siendo afectado es la industria restaurantera, la industria de servicios de alimentos y todo lo que tiene que ver con los temas de esparcimiento no, así como los parques, porque ya no va haber concentraciones masivas, estos tres rubros, si, son regulados por el Ayuntamiento, en cuanto al pago de derechos, estos tres rubros, tienen que mantener una plantilla laboral que muchas veces esta plantilla laboral, que muchas veces vive del intercambio y de la posibilidad de propinas, este estar en operación estos establecimientos, estos establecimientos ya están afectados ahorita, desde la semana pasada se han caído las ventas y se viene tanto el pago de estos derechos de revalidación, como el tiempo en lo que se debe de dar, entonces, no sé cuándo volvamos a tener otra Sesión de Cabildo yo pongo a consideración que como este es un tema que tiene que ver con la epidemia, ver si podemos mandar una señal, junto con lo que la Presidenta ya nos anticipó que vienen en lo que vamos a discutir en momentos posteriores, en cuanto a otras medidas de apoyo a los sectores y a los mexicalenses, quería ver

si es posible Presidenta analizar esta propuesta y que se sumara a este paquete de medidas en apoyo a la economía de Mexicali, es cuanto gracias", se le concede el uso de la voz al **Regidor José Ramón López Hernández:** "escuchando las palabras del compañero Héctor, yo considero que se mande a Comisión para análisis y discusión, porque son modificaciones a los ingresos del Ayuntamiento, si así lo creen correspondiente los compañeros, y ahí discutirlo con más claridad, esto se los comento, te lo comento Héctor, no sé qué opinen los compañeros de mandarlo a Comisión"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Cleotilde Molina López:** "yo apoyo la propuesta en el sentido de que debemos de discutirla porque habría que apoyar francamente otros rubros que vayan en apoyo a la economía familiar, oigan se me hace inconcebible que tengamos que apoyar al que esta vendiendo alcoholes, en lugar de apoyar al que esta vendiendo naranjas, o el frijol o el arroz etcétera, esto si yo me sumo a tu propuesta, y tenemos que analizarla es todo"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Ricardo Hernández Morelos:** "para secundar la propuesta de los compañeros, creo que en ese sentido se necesita analizar, si bien es cierto que si se han afectado cierto tipo de negocios, también es cierto que ahorita está emergencia está enfocada más que nada atender al ciudadano, el hecho de que se prohíba o que tengan bajas ventas de cerveza, se va a dar incluso con la misma omisión, o la misma asistencia de los mismos ciudadanos que es lo que va a evitar la aglomeración, además hablamos de un mes, como para solventarles una prórroga de tres meses, si nada más vamos a recesar un mes, y todos los demás que ya renovaron su permiso de venta de cerveza en enero y en febrero pues no van a tener este beneficio, o a la mejor lo van a cobrar, eso va a perjudicar al final de cuentas las finanzas del Ayuntamiento, yo creo que esto se necesita analizar y no podemos omitir esto ahorita para hacer la dispensa de trámite, es mi propuesta"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Héctor René Ibarra Calvo:** "a bueno había dos, adelante con la discusión, no es otra la intención Regidora, Regidora Cleotilde, no quisiera que esto se desvirtuara completamente porque no es la intención, déjeme ponérselo de esta manera, el gasto de un restaurante en la revalidación de todos los permisos, uno de ellos es el de alcoholes, la puntualización de la materia de alcoholes, no es por la materia de alcoholes, es por que es un gasto, no va por ahí pues ósea, yo el planteamiento que les hago compañeros, que me queda claro que se va a pasar a Comisión, adelante es un tema para discutirlo pero no quisiera que se tergiversará, porque no tiene nada que ver con la materia de alcohol como concepto en lo que gira la propuesta, es un gasto, es un gasto, que la industria restaurantera que le da cientos sino miles de empleos a mexicalenses, va a verse afectado en una época donde ya no tiene ingresos, una de las industrias más afectadas es la de los servicios, y en esta la de los restaurantes, dentro de los gastos que tiene, renta, insumos, sueldos, va a tener este derecho, que no tiene nada que ver como punto principal el alcohol, pero es un gasto, entonces lo que yo ponía a consideración era una medida de apoyo económico entre los gastos, ¿porque menciono alcoholes?, porque es el que nos toca regular a nosotros, pero no gira en torno a la materia de alcohol la propuesta, sino en relación a un apoyo económico a un sector altamente productivo e importante, pero como dicen los compañeros lo discutimos, ojalá que se pueda discutir en lo breve, en lo pronto, porque la industria restaurantera sobre todo, yo creo que es una industria que siempre nos ha apoyado y es una industria que da muchos trabajos, y ojalá que los pudiéramos ayudar en su gasto, en lo que a nosotros nos corresponde, y lo que nos corresponde es esta materia, gracias"; se le concede el uso de la voz al

Regidor José Ramón López Hernández: "inclusive para profundizar un poco más, si podemos invitar a los representantes de las cámaras en este caso CANIRAC que es el que aglomera la mayor parte del sector empresarial que se dedica a este tipo de giros, seguramente estarán muy interesados en aportar en abono a esta propuesta"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Cleotilde Molina López:** "nada más por alusión con todo respeto Regidor, ya sabe usted que lo quiero y lo respeto, le reconozco, pero el detalle es que hay mucha diferencia, entre ese giro que hace los restauranteros que es el alcohol y ese pago que se tiene que hacer, y el pago que hace la gente, la ciudadanía en el sentido de que ellos consumen agua y también tienen sus gastos, entonces uno es alcohol y otro es el agua, y para mi ahí esta totalmente antagónico", se le concede el uso de la voz a la **Regidora Janeth Raquel Tapia Becerra:** "yo nada más añadir a la propuesta del Regidor de que estoy totalmente de acuerdo que se vaya a Comisión, solamente el bajar las finanzas del Ayuntamiento en estos momentos, otorgando un permiso para este rubro, pudiera afectarnos en la economía que, esas finanzas se pueden utilizar talvez en los momentos más críticos que se nos vienen para las personas, en este caso la "coalición" de por sí ya sabemos que el Ayuntamiento no tiene bastante flujo de efectivo, y como que restarle las finanzas ahorita, cuando más vamos a necesitar, vamos a entrar a la curva de los quince días mas difíciles, que vamos a presentar, y es cuando el Ayuntamiento va a necesitar más sus finanzas"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda:** "si Regidor efectivamente también habíamos estado nosotros buscando algunas políticas, no se han presentado porque requieren también de una reforma como usted sabe modificaciones a la Ley de Ingresos, sin embargo si está en la mejor disposición, así como ellos estuvieron en una buena disposición, el pasado fin de semana de cerrar de manera voluntaria, la verdad si que fue de buena voluntad el tema de casinos, bares, antros, incluso salones de fiestas que se han sumado al llamado de esta administración, pues creo que nosotros también tenemos que devolver, porque si habrá una crisis, los sueldos se tienen que seguir pagando de todos estos meseros, bartenders, y personas que trabajan y laboran en este tipo de espacios, en restaurantes que ha bajado muchísimo su afluencia, a mi me parece que la postura que usted esta presentado, la propuesta que usted está haciendo hasta este momento, si merece del análisis de los Regidores y que se sumen otras propuestas que fortalezcan la suya, en la cuales nosotros también ya hemos estado realizando algunas, intento de mejoras para todos ellos, algunos dicen no bueno a lo mejor no me des descuentos pero dame plazos de pago o de más, me parece muy acertada la intervención del Regidor José Ramón, en la cual los invitemos a todos los sectores, a que también ellos mismos formen parte de lo que se defina, como también tiene toda la razón la Regidora Janeth Tapia, en el ámbito recaudatorio nada más la semana pasada, se redujo en un 40 % la recaudación y como ustedes saben la crisis que se avecina en los próximos meses para todos los municipios en el país, va a ser muy fuerte, en ese sentido pues también fortalecer las finanzas internas del Ayuntamiento, pero también apoyar con medidas económicas a todos los sectores de la población, aquí coincido con Coty no, hay sectores muy vulnerables de la población en los cuales hemos estado trabajando, ya en algunos mecanismos económicos para favorecerlos a todos ellos, pero me parece que su propuesta debe ser atendida a la brevedad en la Comisión"; acto seguido se somete a votación la propuesta para turnarse a la Comisión Conjunta de Hacienda, Salud, Deporte y Recreación, Desarrollo y Asistencia Social y Seguridad Pública Tránsito y Transporte, aprobándose en

votación económica, por mayoría de los presentes, con quince votos a favor y un voto en contra emitido por la Regidora Cleotilde Molina López.

Continuando con el orden de los enlistados, se le concede el uso de la voz al **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra**: "son dos propuestas, compañeros Regidores, Alcaldesa, Síndico, la primera la verdad es que entendemos lo prioritario es atender la contingencia, y así lo estamos haciendo aquí no, con las propuestas que están realizando los compañeros, con las propuestas yo también planteo, pero uno no puede parar no, cada uno en lo individual traemos trabajo, estamos impulsando algunas propuestas, algunas ideas, como hace un momento la compañera Luz Pérez, y yo en este momento decirles que, quiero solicitar sea pueda mandar a Comisión una propuesta que habíamos presentado en Secretaría, en atención a agregar un capítulo nuevo al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, un capítulo que se llama de la Imagen Pública Institucional, para que no, cada gobierno que entre en funciones del partido político que sea, PAN, PRI, MORENA, cualquier partido político no cambie los colores de los edificios, no cambie los colores de todo, es un gasto echado a la basura, sino que se utilice realmente lo que más necesita Mexicali, que son las obras y los servicios, y es por eso que en el Reglamento proponemos en ese capítulo proponemos que sean colores neutros, que sean colores institucionales, que ya se queden fijos y definidos para el Ayuntamiento, y también se atienda el tema en otro artículo del mismo capítulo, el tema de los logotipos, se hacen machotes, se hacen engomados, llega otra administración, y pues cambia toda la imagen pública, entonces lo único es solicitarlo que si se puede enviar a la Comisión, a la Comisión de [sic...] Legislación y Gobernación, puesto que es una reforma al Reglamento Interior, y por otro lado, el tema de como vamos a seguir trabajando, en las Comisiones que no pueden parar las Comisiones, si bien estamos atendiendo en este momento algunas medidas del distanciamiento y demás, pero pues si se llega a otra etapa, creo que no está regulado en norma, el tema de las videoconferencias para seguir trabajando en las Comisiones, o tal vez en Cabildo, entonces eso pedirle si nos puede ayudar Atención a Cabildo, para ver si le podemos dar forma, si ustedes así lo consideran para revisarlo ya sea en Comisión, o con dispensa de trámite en la siguiente Sesión que vayamos a tener, porque pues tenemos que estar preparados para eso, porque, pues podemos llegar a una etapa que ojalá y no lleguemos y que se contenga esto como le estamos apostando, pero si llegamos pues, tenemos que seguir trabajando, en todo caso somos los representantes de Mexicali, somos los representantes de la ciudad, y hay resoluciones, hay medidas que se tienen que tomar de inmediato y pues los podemos hacer con esta disposición si lo acordamos no, entonces es en realidad, por mi parte todo compañeros, Alcaldesa, Síndico, Secretario, es cuanto"; se le concede el uso de la voz el **Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza**: "mi votación, diste a entender que ya esta tu propuesta en Secretaría, entonces tuviera que seguir el proceso reglamentario no, que sería acordar, para que se le diera la seguridad respectiva, normalmente, no sé si se presentó aquí, no se presentó en Cabildo", hace uso de la voz por alusión el **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra**: "pero aquí la puedo presentar he, el reglamento dice que son dos días antes de la Sesión Ordinaria y se presentó el cinco de marzo, entonces por reglamento debería estar aquí"; continúa con el uso de la voz el **Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza**: "déjame checar con Atención a Cabildo, pues

digo para no vulnerar tu documento iniciado, ahí con la Secretaría y no duplicar trámite no, sería iniciar a través de la Secretaría y luego a través de Cabildo, creo que no me suena congruente no". Una vez concluida su intervención; se procede a tomar la votación para turnar a Comisión la propuesta, aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor, se turna la propuesta a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública; hace uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán**: "¿le falta algún tema Regidor?", hace uso de la voz por alusión el **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra**: "lo que pasa es que derivado de lo que estamos aquí platicando, y derivado también de que el trabajo no puede parar, la verdad es que salió en este momento, no esta conformado en ninguna votación en videoconferencia no, entonces si creo que debemos estar prevenidos en eso, y por eso pedir apoyo a Atención a Cabildo, para ver si, para ver si la Secretaría nos puede hacer esa propuesta, para estar prevenidos con eso no, para no parar", toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "si eso lo veremos en otra dinámica que no sea aquí en la Sesión de Cabildo, en donde evidentemente vamos a tener que programar o planear, en dado caso de que pasemos a una fase en la contingencia en la cual no podamos asistir y estar aquí presentes, de como seguir trabajando con teleconferencias o demás vías digitales, Secretario le pido ahí que se reúna con el Cabildo", hace uso de la voz el **Regidor José Manuel Martínez Salomón**: "con referencia a eso, yo creo que si podemos ir adelantando en cuanto al sentido con sistemas para ver la cuestión de las videoconferencias, para irle dando sentido, nada más como punto de acuerdo nada más, del Cabildo exhortalos a que se este viendo eso, para si llegamos a ese momento ya estemos preparados en ese sentido", hace uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "aquí ya le solicitamos al Secretario que se reúna en lo posible con ustedes, y con sistemas, con el área de sistemas".

Por último en uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "bien pues como saben, lo comentamos durante la reunión que sostuvimos el viernes de la semana pasada, en donde estamos viendo justamente algunos de los mecanismos que estaremos implementando en la presente administración en apoyo a los sectores pues que se verán afectados, por el tema de la contingencia, se presentaron algunas propuestas, entre ellas pues voy a leer un poco el punto de acuerdo, de lo que se estaría presentando el día de hoy, reformar el artículo cuarto primer párrafo, y se adicionan los artículos décimo quinto y décimo sexto transitorios a la Ley de Ingresos para el Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve, para quedar como sigue, artículo cuatro, los contribuyentes que acudan a efectuar el pago del importe anual del impuesto predial del presente año fiscal, cuando este se realice en una sola exhibición durante los meses enero, febrero, marzo, y aquí se adiciona el mes de abril del año en curso, gozarán de un descuento del quince, diez, cinco y cinco por ciento respectivamente, únicamente respecto del importe total a pagar para el concepto del impuesto del pago al predial por lo que no se incluye el descuento en el impuesto para el fomento deportivo y educacional, primera décimo cuarto queda igual, el décimo quinto, e igual el décimo quinto durante el ejercicio fiscal dos mil veinte, se

suspende el impuesto sobre negocios jurídicos, décimo sexto, se otorga un descuento del veinticinco por ciento hasta el treinta y uno de mayo del dos mil veinte, en los servicios que a continuación se describen, fracción primera, por los servicios que presta la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos previsto en el artículo cuarto apartado B y C, segundo, expedición de permisos o licencias de construcción previstas en el artículo cuarenta y uno fracción uno numerales uno al seis de esta Ley, tercero, análisis, emisión del dictamen o constancia de uso de suelo establecido en el artículo cuarenta y dos fracción uno, cuarto, análisis de desarrollos urbanos, previstos en el artículo cuarenta y seis fracción uno inciso a, numeral 1 e inciso e, cinco, certificación de deslindes establecidos en el artículo cuarenta y ocho inciso a fracciones dos y tres, sexto, por los servicios que presta la Dirección de Protección al Ambiente previstos en el artículo cuarenta y nueve fracción uno, transitorios, artículo único, las reformas a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, segundo, se aprueba la condonación de los recargos por mora generados hasta la fecha en que entre en vigencia el acuerdo correspondiente, derivados del incumplimiento de pago oportuno de contribuciones municipales en los siguientes términos, el cien por ciento de descuento en los casos en que el contribuyente pague la totalidad de su adeudo en una sola exhibición, en numerario o en forma de cheques de caja de instrucciones bancarias, cheques de particulares certificados con distinción bancaria incluyendo el ejercicio fiscal dos mil veinte, el cincuenta por ciento de descuento en los casos en que el contribuyente realice el pago parcial del adeudo en numerario o en forma de cheques de caja de instrucciones bancarias, cheques de particulares certificados con distinción bancaria, el cincuenta por ciento de descuento en los casos en que el contribuyente realice el pago en especie, dación en pago o compensación, tercero, se aprueba la condonación del cincuenta por ciento de adeudos por concepto de multas a los Reglamentos Municipales, exceptuando aquellas impuestas por contravenir lo dispuesto en los puntos siguientes de la tabla de sanciones pecuniarias establecidas en el artículo ciento cuarenta y siete del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, y son trescientos veinte estacionarse en lugar exclusivo para persona con discapacidad, sin contar con la tarjeta para el vehículo respectivo vigente, cuatrocientos veintiocho conducir en estado de ebriedad y cuatrocientos veintiocho b conducir bajo el influjo de drogas, sustancias tóxicas o estupefacientes, se condonará un veinticinco por ciento sanciones que se deriven del proceso de ejecución de multas del medio ambiente, cuarto, los estímulos señalados en los numerales segundo y tercero que anteceden tendrán una vigencia a partir de su aprobación, hasta el treinta de abril del dos mil veinte". Una vez concluida su intervención; el Secretario del Ayuntamiento procede a tomar la votación de la dispensa de trámite, aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**: "gracias, Presidenta, en primer lugar felicitarla y felicitarnos, por ser parte de este acuerdo de incentivar en la economía de los mexicalenses, protegerla de alguna manera dentro de la medida de lo que es posible de lo que puede contribuir este el Ayuntamiento, descuentos a lo mejor, que no afecten las finanzas y las prórrogas, sobre todo en base al poder adquisitivo que se va a ver mermado, este yo creo que son una muy buena señal del Ayuntamiento, enhorabuena Presidenta Municipal, a usted y a su equipo y a todos los ediles que formaremos parte de esta decisión, este, que estoy

seguro que se tomará en beneficio de Mexicali; Presidenta, una primera observación de forma en el punto quinto del, perdón, punto segundo Presidenta, punto segundo de lo que tiene que referir al décimo sexto transitorio, cuando se dice fracción quinta, certificación de deslindes establecidos en el artículo cuarenta y ocho inciso a, fracciones segunda y tercera, también aquí no solamente son deslindes, también son certificados de libertad de gravámenes, entonces nada más faltaría certificación de deslindes y certificado de libertad de gravámenes, porque la fracción tercera, a que hace alusión y que es muy importante para el ciudadano es el que se refiere a libertad de gravámenes, entonces solamente faltó la frase Presidenta, ya está incluida la fracción, pero solamente faltó la frase después de certificación de deslindes y certificado de libertad de gravámenes, que es la fracción tercera, puntualmente, la que señala ese punto, ese es de forma Presidenta, y hacerle dos planteamientos de fondo Presidenta, para la consideración tanto de usted como de mis compañeros ediles, en el punto de servicios, el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Ingresos Presidenta, cincuenta y cuatro de la Ley de ingresos establece los servicios por supervisión, licencias de autorización, obras de señalamiento vial, constancias de cumplimiento y urbanización, y en la fracción primera Presidenta, vienen los servicios de urbanización que señalan lo siguiente: por la supervisión consistente en la verificación periódica de proyectos en campo que incluyan la topografía, infraestructura e instalaciones estructura de pavimentos, geometría y otros, en la ejecución de obras de urbanización de terrenos que serán destinados a vías públicas, se pagará sobre el importe total de los presupuestos presentados al departamento de Control Urbano, el dos por ciento" quería someter a consideración Presidenta, de usted, Síndico y Regidores, la posibilidad de que este beneficio del veinticinco por ciento, este, se pudiera incluir estos servicios del dos por ciento por servicios de urbanización, supervisión en particular en apoyo a la industria de la construcción, Presidenta, en particular a la vivienda, que es la que llevaría un costo que también se vería afectado por la situación económica y esta dentro de nuestras posibilidades, sin que merme los ingresos, ver la posibilidad Presidenta de que se pudiera incluir en este catálogo del artículo décimo sexto, los servicios que presta la Dirección de Obras, en términos del artículo cincuenta y cuatro fracción primera, relativo a los servicios por urbanización, considerando que la industria de la construcción, es la industria que más deja derrama económica, es la que más genera empleos en Mexicali y en un apoyo si sería en esta medida o en la medida que determine este Cabildo, de un descuento de hasta el veinticinco por ciento en estos servicios que presta la Dirección de Obras, sumado al catálogo que ya se estaría proponiendo con su persona, y este sería el segundo punto, bueno el primero fue de forma, este sería el primer punto de fondo y en el punto tercero de fondo Presidenta, tiene que ver básicamente con un concepto que no venía discutido aquí, este pero que también serviría bastante en lo relativo a ampliación, la ampliación del término que aprobó este Ayuntamiento el veintisiete de diciembre del dos mil diecinueve, en el acuerdo de condonación de recargos, si pudiéramos ampliar el periodo para la condonación que esta vigente hasta el treinta y uno de marzo si los recargos para el impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles se pudieran en dado caso ampliar este por lo menos cuarenta y cinco o treinta días más considerando la contingencia, que sucede, cuando aprobamos la tabla de valores catastrales e impuesto predial en el dos mil diecinueve, después aprobamos un acuerdo si recuerdan de condonación de recargos que abarcaba tanto multas como impuestos como derechos y a estado beneficiando al mexicalense durante estos

C. Maluán L.

Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 20

meses, nada más que ese acuerdo fenece Presidenta, el treinta y uno de marzo entonces si el tema de adquisiciones de bienes inmuebles sobre todo que son ingresos importantes para el Ayuntamiento hubo un retraso en las operaciones inmobiliarias porque tiene que ver entra el tema del valor catastral y demás, pero igual si pudiéramos de alguna manera ampliar el periodo de este decreto que es en beneficio, en lo genérico quizás, porque incluía multas de tránsito, incluía todo para el mexicalense, acababa el treinta y uno de marzo, y ver si pudiéramos discutir la ampliación Presidenta, es un punto distinto, lo entiendo Presidenta pero tiene que ver con la materia que usted nos esta poniendo a consideración, no tiene que ver con nuevos descuentos lo aclaro, es nada más prorrogar los beneficios que este Cabildo acordó para el treinta y uno de marzo en este decreto publicado el veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, prorrogarlos un mes más, si sería posible, en beneficio de los mexicalenses en todos los rubros que originalmente acordamos Presidenta, ese sería el otro punto, disculpe que lo presente así, pero tenía que ver con lo que usted nos esta sometiendo de fondo por eso lo considere pertinente comentarlo en este momento"; toma el uso de la voz a la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "Regidor si revisa el transitorio cuarto se dará cuenta que los estímulos señalados en los numerales segundo y tercero, es en donde incluye, porque es una contribución al impuesto sobre adquisiciones de bienes inmuebles, aquí viene ya implícito este impuesto, en el transitorio segundo y en el cuarto establece el plazo hasta el treinta de abril del dos mil veinte, en el transitorio cuarto", se le concede el uso de la voz por alusión el **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**: "se retoma entonces lo que comentábamos del decreto, entonces quedaría incluido el ISAI", toma el uso de la voz a la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "queda incluido en el segundo del transitorio segundo, ahí vienen todas las contribuciones municipales, el cumplimiento de pago oportuno de contribuciones municipales y en el cuarto se establece el plazo hasta el treinta de abril del dos mil veinte", se le concede el uso de la voz por alusión al **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**: "entonces se retoma lo que habíamos aprobado en diciembre, y quedaría un mes más Alcaldesa"; toma el uso de la voz a la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "y se amplía un mes efectivamente"; hace el uso de la voz por alusión al **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**: "y el otro Presidenta, nada más quedaría pendiente entonces la posibilidad de aplicar el mismo para la industria de la construcción, en el tema de supervisión de obras del dos por ciento que cobramos, si habría posibilidad de incluirlo en este catálogo del punto décimo sexto en apoyo a la industria de la construcción", toma el uso de la voz a la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "mire que le parece si eso lo planteamos en la comisión de obras, con la finalidad de ver el impacto dentro de las dependencias, ver que todas esas propuestas fueron previamente discutidas con cada una de las direcciones", hace el uso de la voz por alusión el **Regidor Héctor Rene Ibarra Calvo**: "entonces lo dejamos como una petición presentada le doy forma con Atención a Cabildo, y lo discutimos en comisión, gracias"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad, con dieciséis votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- Se reforma el artículo 4, primer párrafo y se adicionan los artículos DÉCIMOQUINTO y DÉCIMOSEXTO Transitorios de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2020, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de diciembre de 2019, para quedar como sigue:

"ARTÍCULO 4.- Los contribuyentes que acudan a efectuar el pago del importe anual del Impuesto Predial del presente ejercicio fiscal, cuando éste se realice en una sola exhibición durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año en curso, gozarán de un descuento del 15%, 10%, 5% y 5% respectivamente, únicamente respecto del importe total a pagar por concepto del Impuesto Predial, por lo que no se incluye el descuento en el Impuesto para el Fomento Deportivo y Educacional.

...

.....

TRANSITORIOS:

PRIMERO A DÉCIMOCUARTO.-.....

DÉCIMOQUINTO.- Durante el ejercicio fiscal 2020 se suspende el impuesto sobre negocios jurídicos.

DÉCIMOSEXTO.- Se otorga un descuento del 25% hasta el 31 de mayo de 2020 en los servicios que a continuación se describen:

- I. Por los servicios que presta la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos previstos en el artículo 40 apartados B y C.
- II. Expedición de permisos o licencias de construcción, previstos en el artículo 41, fracción I, numerales 1 al 6 de esta Ley.
- III. Análisis y emisión de dictamen o constancia de uso del suelo establecido en el artículo 42 fracción I.
- IV. Análisis de desarrollos urbanos previstos en el artículo 46 fracción I, inciso A) numeral 1, e inciso E).
- V. Certificación de deslindes y certificado de libertad de gravámenes establecidos en el artículo 48 inciso A) fracciones II y III.
- VI. Por los servicios que presta la Dirección de Protección al Ambiente previstos en el artículo 49 fracción I.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- Las reformas a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2020 entrarán en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California".

SEGUNDO.- Se aprueba la condonación de los recargos por mora generados hasta la fecha en que entre en vigencia el Acuerdo correspondiente, derivados del incumplimiento de pago oportuno de Contribuciones Municipales, en los siguientes términos:

- El 100% (cien por ciento) de descuento, en los casos en que el contribuyente pague la totalidad de su adeudo en una sola exhibición, en numerario o en forma de cheques de caja de instituciones bancarias, cheques de particulares certificados por institución bancaria incluyendo el ejercicio fiscal 2020.
- El 50% (cincuenta por ciento) de descuento, en los casos que el contribuyente realice el pago parcial del adeudo en numerario o en forma de cheques de caja de instituciones bancarias, cheques de particulares certificados por institución bancaria.

propuesta, aprobándose en votación nominal, por unanimidad, con dieciséis votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO.- Se reforma el artículo Segundo Transitorio del Acuerdo Publicado el 9 de marzo de 2012 mediante el que se emite el Reglamento para el Ejercicio del Comercio, o de otras Actividades en la Vía o Bienes Públicos del Municipio de Mexicali, Baja California, para quedar como sigue:

SEGUNDO.-

Con motivo de la contingencia sanitaria derivada del COVID-19 en el ejercicio fiscal 2020, por única ocasión los términos o plazos previstos en los artículos 28, 29 y 30 del presente Reglamento, se ajustarán a lo siguiente:

I.- La revalidación de permisos ordinarios podrá solicitarse en forma personal por los permisionarios, hasta el 30 de abril de 2020.

II.- Las resoluciones a las solicitudes de permisos ordinarios, así como las revalidaciones de los primeros, deberán emitirse por la autoridad municipal a más tardar el día 15 de mayo de 2020. En caso de que la autoridad municipal no resuelva dentro de este plazo se estará a lo previsto en el Artículo 28 de este Reglamento.

III.- Cuando la resolución administrativa fuere favorable, el interesado, contará hasta el 31 de mayo de 2020 para efectuar el pago de los derechos que correspondan conforme a la Ley de Ingresos Municipal.

Derivado de lo anterior, durante dicho plazo, los permisionarios no serán sujetos de los recargos o las sanciones administrativas previstas en las disposiciones que correspondan.

IV.- Los plazos señalados en los párrafos segundo y tercero del artículo 29 del presente reglamento se computarán a partir del día en que se efectuó el pago en los términos de ésta disposición.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Referente al punto octavo del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas con nueve minutos, del día veinticuatro de marzo del año dos mil veinte, la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Ávila Olmeda, declara: **"Clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo"**.

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Municipios.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.

El 50% (cincuenta por ciento) de descuento, en los casos que el contribuyente realice el pago en especie, dación en pago o compensación.

TERCERO.- Se aprueba la condonación del 50% en adeudos por concepto de Multas a Reglamentos Municipales, exceptuando aquellas impuestas por contravenir lo dispuesto en los puntos siguientes de la Tabla de Sanciones Pecuniarias establecidas en el artículo 147 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California y son:

- 320 Estacionarse en lugar exclusivo para personas con discapacidad, sin contar con la tarjeta para el vehículo respectivo vigente;
- 428 Conducir en estado de ebriedad; y
- 428B Conducir bajo el influjo de drogas, sustancias tóxicas o estupefacientes.

Se condonará un 25% en sanciones que se deriven del proceso de ejecución de multas del medio ambiente.

CUARTO.- Los estímulos señalados en los numerales segundo y tercero que anteceden tendrán una vigencia a partir de su aprobación y hasta el 30 de abril de 2020.

Continuando en el uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda:** "y otra propuesta muy similar a la anterior, relativo a comercio ambulante, el punto de acuerdo consiste en reformar el artículo segundo transitorio, del acuerdo publicado el nueve de marzo de dos mil doce, mediante el cual se emite el Reglamento para el Ejercicio del Comercio, o de Otras Actividades en la Vía o Bienes Públicos del Municipio de Mexicali, Baja California, para quedar como sigue, segundo queda igual, con motivo, aquí lo que se modifica es lo siguiente, con motivo de la contingencia sanitaria derivada COVID-19, en el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, por única ocasión, los términos y plazos previstos en los artículos, veintiocho, veintinueve y treinta del presente Reglamento se sujetarán a lo siguiente, primero, la revalidación de permisos ordinarios, podrá solicitarse en forma personal por los permisionarios, hasta el treinta de abril del año veinte veinte, segundo las resoluciones de solicitudes de permisos ordinarios, así como las revalidaciones de los primeros, deberán emitirse por la Autoridad Municipal, a más tardar el día quince de mayo de dos mil veinte, en caso de que la autoridad municipal no resuelva dentro de este plazo, se estará a lo previsto en el artículo veintiocho de este Reglamento, tercero, cuando la resolución administrativa fuere favorable el interesado contará hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veinte, para efectuar el pago de los derechos que correspondan, conforme a la Ley de Ingresos Municipal, derivado de lo anterior, durante dicho plazo, los permisionarios no serán sujetos de los recargos, o de las sanciones administrativas previstas en las disposiciones que corresponden, cuarto, los plazos señalados en los párrafos segundo y tercero del artículo veintinueve del presente reglamento, se computarán a partir del día en que se efectuó el pago en los términos de esta disposición, transitorios, artículo único, la presente reforma entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California". Una vez concluida su intervención, el Secretario del Ayuntamiento procede a tomar la votación de la dispensa de trámite, aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación de la

- 3.- Segundo Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- 4.- Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y de la Familia y Juventud, relativo a Creación del Reglamento de Cabildo de las Juventudes para el Municipio de Mexicali, Baja California.
- 5.- Dictamen 04/20 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a Dictamen No. 34 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual aprueba la reforma al inciso b) de la fracción VI del artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- 6.- Dictamen 05/20 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a Dictamen No. 36 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual aprueba la reforma al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- 7.- Propuesta de Dispensa de Trámite, relativa a autorizar a la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, suscriba un Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y la Procuraduría Federal del Consumidor, para establecer una oficina en apoyo y defensa de derechos de los consumidores mexicalenses.
- 8.- Propuesta de Dispensa de Trámite, relativa a determinar que el computo de la prescripción de todos los procedimientos administrativos llevados a cabo por la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, así como la Comisión de Honor y Justicia, Dirección de Seguridad Pública, se suspenden en el periodo comprendido del 18 de marzo de 2020 al 19 de abril de 2020.
- 9.- Propuesta para turnar a Comisión Dictaminadora, relativa a reforma de diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, a efecto de crear la Subdirección de Prevención del Delito y Proximidad Ciudadana.
- 10.- Propuesta para turnar a Comisión Dictaminadora, relativa a exhorto a efecto de emitir la convocatoria para la elección de representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Personas con Discapacidad del Municipio de Mexicali.
- 11.- Propuesta para turnar a Comisión Dictaminadora, relativa a terna para la selección del representante ciudadano para el Consejo de Administración de la Comisión de Servicios Públicos de Mexicali, CESPMP).
- 12.- Propuesta para turnar a Comisión Dictaminadora, relativa a autorizar a la Tesorería Municipal por conducto de la Recaudación de Rentas Municipal a efecto de otorgar el cincuenta por ciento de descuento por el pago de derechos de revalidación anual de los permisos para venta para consumo público de bebidas alcohólicas y establecimientos para eventos sociales y

fiestas, así como prorroga por 90 días para la realización de dicho pago, en apoyo a las afectaciones económicas que los propietarios y/o operadores experimentarán por motivo del brote epidémico de COVID-19 en el Municipio de Mexicali, Baja California.

- 13.- Propuesta para turnar a Comisión Dictaminadora, relativa a adicionar un nuevo capítulo denominado de la Imagen Pública Institucional, así como de los artículos 114, 115 y 116 todos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- 14.- Propuesta de Dispensa de Trámite, relativa a Iniciativa de reformas a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2020, para el otorgamiento de estímulos fiscales con motivo de la contingencia sanitaria derivada del COVID 19.
- 15.- Propuesta de Dispensa de Trámite, relativa a reforma al artículo Segundo Transitorio del Acuerdo Publicado el 9 de marzo de 2012, mediante el que se emite el Reglamento para el Ejercicio del Comercio, o de otras Actividades en la Vía o Bienes Públicos del Municipio de Mexicali, Baja California.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 21, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe":** el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán.